



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, de las Armas y Cuerpos que se consignan, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la citada I. P. S. que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1950 y escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos, intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don César Capdevilla Gómez, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre don José Leclerk Carrasco y D. Jesús Gállez Muñoz.

Don Federico Lucini Casales, del Regimiento Covadonga núm. 3, intercalándose entre D. Antonio Aparicio del Pozo y D. José Prieto Santianes.

Don Manuel Pérez Lucio, del Re-

gimiento de La Victoria núm. 28, intercalándose entre D. Juan Bilbao Berges y D. José Iribarne Caus.

Don Eduardo Fernández de Calatayud, del Regimiento Ebro número 56, intercalándose entre don Miguel Pérez Lucio y D. José Iribarne Caus.

Don José Núñez Torón, del Regimiento Isabel la Católica número 29, intercalándose entre D. Eloy Barbe Díaz y D. Baldomero Mejías Calderón.

Don Rafael Sanchis Verdú, del Regimiento San Fernando núm. 11, intercalándose entre D. Luis Reja García y D. Javier Enriquez Riveiro.

Don Emilio Barcia Merayo, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Vicente Morillo Soriano y D. Miguel Martín Morales.

Don Luis Varela Menéndez, del Regimiento Milán núm. 3, intercalándose entre D. José Peña Bernaldo de Quirós y D. Francisco Román Ruiz.

Don Manuel Delgado Peñate, del Regimiento Tetuan núm. 14, intercalándose entre D. Ramón Berenguer Bremón y D. Julio Burdiel Hernández.

Don Manuel García Alonso, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre D. Antonio Romero Lorenzo y D. Mariano Santamaría Fernández.

Don Fernando Sanz Pueyo, del Regimiento Soria núm. 9, intercalándose entre D. José Mor Danci y don Francisco de la Cueva Fernández del Campo.

Don Antonio Bardadillo Gómez, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre don Mario Molla García y D. Salvador Villanueva Segura.

Don Lorenzo Martín Ortega, del Regimiento Isabel la Católica número 29, intercalándose entre D. Angel Peradojordi Romero y D. Francisco Pina Pina.

Don Oscar García Piccol del Regimiento Tarragona núm. 3, intercalándose entre D. Jesús Echevarría Merino y D. José León Juan.

Don Ricardo Cuervo González, del Regimiento Simancas núm. 4, intercalándose entre D. Joaquín Mallo López y D. Ramón Huerta Nacher.

Don Orencio Muñoz Martín, del Regimiento Zamora núm. 8, intercalándose entre D. Ramón Huerta Nacher y D. Ramón Díaz Álvarez.

Don Arturo Perramón Chiozza, del Regimiento Ultonia núm. 59, intercalándose entre D. Ramón Arregui Monreal y D. Manuel Rodríguez de la Torre.

Don Pedro Fernández Rascón, del Regimiento Melilla núm. 52, intercalándose entre D. Arturo Perramón Chiozza y D. Manuel Rodríguez de la Torre.

Don José Bernardo Guzmán, del Regimiento Melilla núm. 52, intercalándose entre D. José Molowni Paz y D. José Gogriliich Palán.

Don Francisco Fernández Font, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre D. Luis Sanchis de Vesa y D. Juan Cosa Pérez.

Don Sebastián Pérez Aranda, del Regimiento Palma núm. 47, intercalándose entre D. Santiago Rodríguez Alcaraz y D. Juan Ignacio Torrents Botella.

Don Javier García Ruiz, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Alfonso Corona de la Torre y D. Domingo Salazar de la Rosa.

Don Isidro Fernández Franco, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre don Domingo Salazar de la Torre y don Jerónimo Villalba Tarazoni.

Don Angel Prieto Carrotero, del Regimiento Toledo núm. 35, intercalándose entre D. José Camino de Haro y D. Luis Beltrán Pareja.

Don Amós Giménez González, del Regimiento Oviedo núm. 63, intercalándose entre D. Angel Prieto Carretero y D. Luis Beltrán Pareja.

Don Francisco González Santiago, del Regimiento Palma núm. 47, intercalándose entre D. Carlos Ferreiro González y D. Carlos Fraile Martín.

Don Jesús Pérez Piñeiro, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. Manuel Maestro Heras y D. Martín Pon Díaz.

Don Carlos Orueta Ariznabarreta, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. II, intercalándose entre don Jesús Pérez Piñeiro y D. Martín Pon Díaz.

Don Francisco Alba de la Torre, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre don Rafael Martín Romero y D. Rafael Espuche González.

Don Julio Gómez Falguera, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Francisco Alba de la Torre y D. Rafael Espuche González.

Don Jaime de Urzáiz Fernández del Castillo, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre don Francisco Momblanch García y D. Francisco Rius Griño.

Don Francisco Torrén Noguera, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. José de la Fuente Jiménez y D. Eduardo Zapata Ramírez.

Don Francisco Fernández-Asenjo Pérez, del Regimiento Milán número 3, intercalándose entre D. Eusebio Ormazabal Aseginolaza y don Antonio Martínez Molinos.

Don Alfredo Invernón Fernández, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Ricardo Algora García-Moreno y D. Manuel Carrillo Villa.

Don Luis Gonzalo Sanz, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. José Menéndez Champorro y D. Heriberto del Olmo Gómez.

Don Luis Ruiz de la Hermosa Andrés, del Regimiento Tenerife número 49, intercalándose entre don Heriberto del Olmo González y don José Ramón Pallares.

Don José Hinojosa Bohórquez, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. Mariano Gutiérrez Gil y D. Dionisio González Gutiérrez.

Don Pablo Luque Guerra, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Antonio Godoy Medina y D. Leonardo Marqués Giraut.

Don Rafael Catalán Sastre, del Batallón de Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre D. Tomás Arranz Muñecas y D. Agustín Martín Mateos.

Don Cruz Ampudia González, del Regimiento Burgos núm. 36, interca-

lándose entre D. Rafael Catalán Sastre y D. Agustín Martín Mateos.

Don Francisco Ortiz López, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre D. Cruz Ampudia González y D. Agustín Martín Mateos.

Don Antonio Díez Agullo, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. Joaquín Coto Otero y don Emigdio Alvarez Rodríguez.

Don José Francés Tutusaus, del Batallón de Cazadores de Montaña número 1, intercalándose entre don Emigdio Alvarez Rodríguez y don José Pérez Nati.

Don Gerardo Serrano Parra, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Julio López Alvarez y D. José García Sánchez.

Don Luis Garate Berasaluce, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Benedicto Martínez Fernández y D. Juan Alamo Sosa.

Don Luis Gómez Barnuevo, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Juan Alamo Sosa y D. Pablo Ausín Cobos.

Don Ricardo Ortega Nuño, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Pablo Ausín Cobos y D. Fernando Fernández García.

Don Alfonso Sánchez Marín, del Regimiento Milán núm. 3, intercalándose entre D. José Blázquez Fabián y D. Miguel Ferrer Prats.

Don Mariano Caruana Carlos, del Regimiento San Fernando número 11, intercalándose entre D. Luis Rojo García y D. Manuel Nuri Ganduxo.

Don Fernando Gayo de Arenzana, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre don Mariano Caruana Carlos y D. Manuel Nuri Ganduxo.

Don Aurelio del Pino Corral, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Rafael Ruiz Ortega y D. Alejandro Germán Alorás.

Don Gabriel Herqueta García de Guadiana, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, intercalándose entre D. Manuel Jodar Torregrosa y D. Luis Sancho de Mesa.

Don Federico Lastra Montaña, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Ricardo Martín Larrauri y D. Carlos Blanco Argibay.

Don Julio Cortés Soroa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, intercalándose entre don José Horeayadas Rivero y don Ricardo Domínguez Rodríguez.

Don Ernesto Ruiz Villanueva, del Regimiento Bailén núm. 60, intercalándose entre D. José Prados Torriente y D. José Candel Quilez.

Don José Martín Zarzo, del Regimiento de La Victoria núm. 28, intercalándose entre D. Francisco Men-

diluce Oliver y D. Antonio Cuadrado Gámez.

Don Ricardo Molina Aparici, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. José Martín Zarzo y D. Antonio Cuadrado Gámez.

Don Roberto Robert Benítez, del Regimiento San Fernando núm. 11, intercalándose entre D. Ramón Rodríguez Novoa y D. Fernando Rapallo Ledesma.

Don José Cocho Martín, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Eladio Fuertes Izquierdo y D. Fernando Rodríguez Ayuso.

Don Jaime López Iosa, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre D. Fernando Rodríguez Ayuso y D. Gaspar Castellano de Gastón.

Don Angel Martínez Carrillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, intercalándose entre don Julio Vinuesa Peña y D. Narciso Díaz Recuero.

Don José España Landaburu, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. José Legorburu Ciller y D. José Ripoll Buades.

Don Francisco Urquiolá Landeta, del Regimiento Garellano núm. 45, intercalándose entre D. José España Landaburu y D. José Ripoll Buades.

Don Emilio Fernández Fernández, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Carlos Marzo Flort y D. José Sot Casas.

Don Fernando Peña Gilpérez, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Emilio Fernández Fernández y D. José Sot Casas.

Don Jesús Hernanz Cano, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Miguel Benavent Gomar y D. Ramón Molist Rodríguez.

Don Francisco Benítez Ervez, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Manuel Rodero Galán y D. Mariano Ramón Gil.

Don José Juan Moreno, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose entre D. José Luis Rubio y don Julián Cordero Manjarín.

Don Higinio Delgado Martínez, del Regimiento Isabel la Católica, número 29, intercalándose entre D. Juan Rivera Dupont y D. Julián Urbano Domínguez.

Don Luis Martínez Cachero, del Regimiento Milán núm. 3, intercalándose entre D. Alvaro Rodríguez Regueira y D. Sigfredo Arenas Gómez.

Don Jesús Busto Azpilicueta, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, intercalándose entre don Celedonio Fernández del Campo Herrero y D. Jaime Castellanos Rodríguez.

Don Benjamín Revenga Sanz, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Santiago Bo-

tella Hernández y D. Francisco Arratibel Egelde.

Don Juan Baseón Torres, del Regimiento Soria núm. 9, intercalándose entre D. Eduardo Prada Guzmán y don José Martínez García.

Don Enrique Fernández Simo, del Regimiento Ultonia núm. 59, intercalándose entre D. Armando Álvarez Palacio y D. Fernando Domínguez Baena.

Don Agustín García Márquez, del Batallón Lanzarote núm. XXXI, intercalándose entre D. Luis Moreno Rey y D. Esteban Gil Montanya.

Don Fernando Laredo Álvarez, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Fernando Mergelina Cañomanuel y D. Fernando Villa Vicario.

Don José López Molina, del Regimiento Córdoba núm. 10, intercalándose entre D. Fernando Villa Vicario y D. David Ruiz Villanueva.

Don Luis Lozano Moreno, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. Basilio Míguez Palacios y D. Fernando Domper Salas.

Don José Satue Lasaosa, del Regimiento Cazadores Montaña número 3, intercalándose entre D. Salvador Montesinos Busutil y D. Francisco Díaz Moreno.

Don Luis Revert Torrellas, del Regimiento Ultonia núm. 59, intercalándose entre D. Basilio Noheda López y D. Juan López Soria.

Don Manuel Fuentes Lojo, del Regimiento Ultonia núm. 59, intercalándose entre D. Francisco Castro Lomas y D. Agustín Merino Sánchez.

Don José Campos Rodríguez, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Luis Giménez Opla y D. Pedro Dago Martínez.

Don Manuel Martínez Jiménez, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Pedro Dago Martínez y D. José Arcizaga Tapia.

Don Fernando Aguirre Rodríguez, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Francisco Gómez de Vega y D. José Viola Sauret.

Don Pedro Madrigal Alonso, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Ramón Cruces Vila y D. Paulino Figueras Catalá.

Don Leopoldo Yáñez Pérez, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Cayetano de la Cruz Justo y D. Cayo Roy Armestio.

Don Alfonso Aranda Llorente, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Gregorio Ulloa Cámara y D. Mauricio Martín Moreno.

Don Andrés Fernández Aguilar, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Alfonso Aranda Llorente y D. Mauricio Martín Moreno.

Don Ramón Bernat Tormo, del Regimiento Tetuán núm. 14, interca-

lándose entre D. Mauricio Martín Moreno y D. Amador Pérez Escribá.

Don Agustín Castro Castro, del Regimiento de Defensa Química, intercalándose entre D. Juan Estapiñan de Sancho y D. Primitivo Raíz Huidobro.

Don Jaime Guerra Casanova, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose entre D. Agustín Castro Castro y D. Primitivo Ruiz Huidobro.

Don Agustín Sarriá Eguiguren, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre don José Ayora Baena y D. Víctor Marínero Marinero.

Don Aparicio Martínez Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, intercalándose entre D. Agustín Sarriá Eguiguren y D. Víctor Marínero Marinero.

Don Juan Pérez Artacho, del Regimiento de Soria núm. 9, intercalándose entre D. Ricardo Alonso-Cuevillas Soley y D. Julio Lozano Guillén.

Don Guzmán Buxaderas Llorente, del Regimiento Isabel la Católica número 29, intercalándose entre don José Barjón Riu y D. Carlos Sagarra Sánchez.

Don José Aballí Planell, del Regimiento de Ultonia núm. 59, intercalándose entre D. Francisco Baeza Pinol y D. Amador García Sánchez.

Don Carlos Zapatero Lorca, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. Julio Pérez González y Manuel Benito Pérez.

Don Miguel Camps Cardell, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5, intercalándose entre don Jorge Hernández Díaz y D. Dionisio Rodríguez San José.

Don Ceferino Alía Henríquez, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose entre D. Miguel Camps Cardell y D. Dionisio Rodríguez San José.

Don Alfonso Carpintero Renedo, del Regimiento de Soria núm. 9, intercalándose entre D. José Fernández Rodilla y D. Tomás Cuevas Villamañán.

Don Quirico Castillo Castillo, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Alfonso Carpintero Renedo y D. Tomás Cuevas Villamañán.

Don Luis Cugat Conias, del Batallón de Cañones Contra Carros número I, intercalándose entre D. Diego Rodríguez Valera y D. Emilio Bernal Plaza.

Don Crispín Martín Lucía, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, intercalándose entre don Emilio Bernal Plaza y D. Fernando Junceda Avello.

Don Manuel Buitrago de Rueda, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Eugenio Co-

lomer Pérez y D. Miguel Pallares Villagrasa.

Don Agustín Martín Sacristán Gómez de Segovia, del Regimiento de Soria núm. 9, intercalándose entre don Antonio Aranda Aranda y don Luis de la Luna Cuesta.

Don Juan Barrera Puigri, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Atanasio Piñuela Dueñas y D. Antonio del Toro del Toro.

Don Santiago Tintore Ferrer, del Regimiento Jaén número 25, intercalándose entre D. Amando Vázquez Pintos y D. José Montolio García.

Don Antonio Cerón González, del Regimiento Córdoba núm. 10, intercalándose entre D. Adolfo Pérez Pérez y D. José Pérez Gayán.

Don Manuel Sevilla Manresa, del Regimiento Sevilla núm. 40, intercalándose entre D. Manuel Márquez Gullas y D. José Gordillo Castro.

Don Paulino Cameselle Pérez, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. José Nieto Aguilera y D. Angel Campillo Gallard.

Don Alfonso Mier Lólez, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Paulino Cameselle Pérez y D. Angel Campillo Gallard.

Don Alfonso García Hernández, del Regimiento Cantabria núm. 29, intercalándose entre D. Francisco Julia Llorens y D. Luis Menéndez Rubio.

Don Gonzalo Rodríguez Mesa, del Regimiento Soria núm. 9, intercalándose entre D. Gabriel Mateo Alvarez y D. Jose Rodríguez Mediavilla.

Don Francisco Abalo López, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Joaquín Martínez Fernández y D. Antonio Carrión Montesdeoca.

Don Luis Reillo Casanueva, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Ignacio Salord Comella y D. Pablo Ribo Jordana.

Don Mario González Galán, del Regimiento Milán núm. 3, intercalándose entre D. Román Fernández Marqués y D. Manuel Rodríguez Morales.

Don Antonio Tomás Bonell, del Batallón de Cañones Contra Carros número I, intercalándose entre D. Antonio Zarzuela Buendía y D. Juan Torres Martínez.

Don José de la Torre Somoza, del Regimiento de Zaragoza núm. 12, intercalándose entre D. Ignacio Zabala Cabello y D. José Germán Batella.

Don Pascual Olleta Queralt, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. Juan Yáñez Rodríguez y D. Luis Arbello González.

Don Antonio Lameiro Iglesias, del Regimiento Zaragoza núm. 12, intercalándose entre D. Félix Herrero Calzada y D. Enrique Badora Pedro.

Don José García Espejo, del Regimiento de Defensa Química, inter-

calándose entre D. Juan Bayer Feixas y D. Angel Rodríguez Segura.

Don Juan López Martín, del Regimiento Nápoles núm. 24, intercalándose entre D. Virgilio González Ruiz y D. Esteban Cetallas Ortiz.

Don Jaime Casadevall Canet, del Batallón de Cañones Contra Carros número 1, intercalándose entre don Joaquín Yus Serrano y D. Ignacio Eguiluz Puig de la Bellacasa.

Don Mariano Marín Aguirregonzalez, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Fernando Durán Bailly Bailliere y D. Agustín Lorenzo Rozas.

Don Antonio García-Tizón García, del Regimiento Isabel la Católica número 29, intercalándose entre don Agustín Lojo González y D. José Velázquez López.

Don Matías Valles Rodríguez, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Antonio García-Tizón García y D. José Velázquez López.

Don José Lainz Gallo, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Matías Valles Rodríguez y D. José Velázquez López.

Don Isidoro Gómez Medina, del Regimiento Ceuta núm. 54, intercalándose entre D. Angel Moreno Roda y don Ramón Felín Domingo.

Don Manuel Tirado Hidalgo, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Dámaso Espelorrin Erice y D. Pedro Martín Sabate.

Don Miguel Ledesma Antón, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. Miguel García Álvarez y D. Manuel González Echavarri Armendia.

Don Blas Petrell Sanz, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Miguel Ledesma Antón y don Manuel González Echavarri Armendia.

Don José Fernández Sanz, del Regimiento Córdoba núm. 10, intercalándose entre D. Francisco Coll Moune y D. José Carols Tomas.

Don Rafael Partera Rodríguez, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. José Pericot Carraseta y D. Emiliano Gómez Alteti.

Don Francisco Menárguez Arnaldos, del Regimiento de Defensa Química, intercalándose entre D. Abelardo de Arriba del Valle y D. Juan Santos Briz.

Don Carlos Torino Martínez, del Regimiento Isabel la Católica número 29, intercalándose entre D. José Gutiérrez Cortés y D. Lorenzo Plaza Vicente.

Don Luis Jiménez Marcos, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Luis Rodríguez Bermello y D. Eduardo Lamela Fernández.

Don Antonio Bobé Mallat, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose

se entre D. Pedro Guío López y don Arturo Álvarez Joven.

Don José San Román Pérez, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose entre D. Antonio Bové Mallat y D. José Bové Quiles.

Don José Salto Gómez, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Pablo Rascón Fernández y D. José Sepúlveda Lozano.

Don Arsenio Santos Velilla, del Regimiento Garelano núm. 45, intercalándose entre D. Rafael González Martínez y D. Luis Domínguez Folch.

Don Vicente Gimeno Gómez, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. Juan Tapia Criado y D. Alfonso Altala Cortijo.

Don Cayetano Sánchez San Agapito, del Regimiento La Victoria número 28, intercalándose entre don Francisco Cavadas Rubio y D. Antonio Gómez Vicente.

Don Eduardo Chulia Vicent, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. Julie Pérez Nerin y D. Jaime Botey Salas.

Don Jacinto Puzo Salas, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Félix Arizón Herretero y D. Francisco Salvado Domingo.

Don José Areste Jover, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 1, intercalándose entre D. Jesús Alonso Cortés y D. Adolfo Berza Martínez.

Don Ricardo Chalmeta Puchalt, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. José Arreste Jove y D. Adolfo Berza Martínez.

Don Francisco Esteban Lasala, del Regimiento Nápoles núm. 24, intercalándose entre D. Adolfo Berza Martínez y D. Adolfo Suárez Valdívieso.

Don Miguel Riera Vicens, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. Francisco Esteban Lasala y D. Adolfo Suárez Valdívieso.

Don Juan Flores Vila, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Luis Cardo Galindo y don José García Perpiña.

Don Ezequiel Pérez Garfella, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. José García Perpiña y D. Ezequiel Pérez Garfella.

Don Francisco Castillo Gazo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, intercalándose entre don Jaime Morales Abad y D. José Pláquer Jane.

Don Santiago Martínez Sauri, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercalándose entre D. José Villafranca de Jover y D. José Matute Urinach.

Don Arendio Martín Hernández, del Regimiento Canarias núm. 50, intercalándose entre D. José Matute Urinach y D. José Orten Castell.

Don Angel Sánchez Pérez, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Bienvenido Tolosa

y D. Joaquín Vidal Albñara.

Don Juan Arenas Gambón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del Rif núm. 8, intercalándose entre don Jaime Casas Martí y D. José Cubeta Casanovas.

(Continuará.)

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del caso III del apartado III del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden circular de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se indican, que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que para cada uno se señalan y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

Don Manuel Bernardo Feo, de Caballería, procedente del Destacamento de León, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 250).

Don Juan Nin Pairo, de Artillería (Escala antiáerea), procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261).

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al General de Brigada de Caballería D. Julio García Fernández de los Ríos, jefe de la 2.ª Brigada de la División de Caballería.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Destinos

Padecido error material en la publicación de la Orden de 1 de febre-

ro de 1954 (D. O. núm. 27), se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 3), para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, se destina a la Dirección General de Servicios al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Otero de Arce, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de San Adrián, Navarra).

Madrid, 6 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de Comandante militar existente en las Prisiones Militares de Monteolivete, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 292), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería (Escuela complementaria) D. José Olague Arnedo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería (E. A.), Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 9 de enero de 1954 (D. O. núm. 9), se destina al comandante de Infantería (E. A.) don Amaro Cimadevilla Alvarez, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de subalterno, existente en el Gobierno del África Occidental Española, anunciada por concurso en el DIARIO OFICIAL número 264, de 1953, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Infantería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Mariano Capaz Fuentes,

del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 6 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al comandante de Infantería D. Alejandro Ibarra Buriño, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería don Augusto López Perrin, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de una barra dorada, al capitán de Infantería don Francisco Camarero Miguel, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, quedando sin efecto la Orden de 30 de abril de 1951 (D. O. núm. 108), por lo que respecta al interesado.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de enero de 1954 (D. O. núm. 4), para cubrir una vacante de coronel existente en los Juzgados Permanentes de la 4.ª Región Militar, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Caballería, Grupo de Destinos de Arma o Cuer-

po, D. Luis Indart Villarreal, de a mis órdenes en dicha Región Militar. Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 13 de enero último (D. O. núm. 11), se destina en turno de libre elección a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor en el Grupo de Estudios y Experiencias de la Sección Antiaérea, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Alonso Yñarra, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 13 de enero último (D. O. núm. 11), se destina en turno de libre elección a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para ayudante de profesor en el Grupo de Estudios y Experiencias de la Sección Antiaérea, al capitán de Artillería (E. A.) D. Francisco Simón Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Manuel Carmona y Pérez de Vera, Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Cádiz, el comandante de Artillería (E. A.) D. Francisco Carmona y Aguilar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, y a voluntad propia en la plaza de Cádiz.

Madrid, 6 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria.

ria el día 4 de los corrientes, el maestro de Banda de Artillería D. Andrés Pérez Parriego, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 26, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), y existir vacante, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento de Trompetas de Artillería, con antigüedad de esta fecha, al cabo de Trompetas del Regimiento de Artillería núm. 25 Simón Casas Gómez, el cual queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y destinado en comisión sin derecho a dietas ni plusas, en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 7 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que señala la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), y existir vacante, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de cabo de Trompetas, con antigüedad de esta fecha, al trompeta de Artillería del Regimiento de Artillería núm. 14 Ricardo Montero Moyano, el cual continúa en su actual destino hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante a los capitanes de Ingenieros, en situación de reserva, que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Fidel Cabrerizo Acero.

Otro, D. Valentín Rosa de Blas.
Otro, D. Julián Martínez Sánchez.
Otro, D. Servando Vergara Pascual.
Otro, D. Manuel Villanueva González.

Otro, D. Florentino de la Vega Belota.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible forzoso, a voluntad propia, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. Emilio Martínez Tejedo, destinado en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Raquel de Barasorda Zalvidea, al capitán de Ingenieros don Fermín Murillo Irurzun, en situación de reserva (plaza de Bilbao).

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Macedonio López Fernández, con destino en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 11 de enero de 1954 y efectos económicos a partir de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda

con Placa de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al capitán, Caballero mutilado permanente B, don José del Valle Vázquez, adscrito a la Comisión Provincial de Mutilados de Lugo.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Destinos

He designado profesor de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, en comisión, sin perjuicio de su actual destino, al capitán intervinor D. Juan Serantes Sanz, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de jefe de los Servicios de Radiología y profesor de los Cursos de la Especialidad, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Podrá ser solicitada por los tenientes coroneles y comandantes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente y sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados a los Hospitales que se citan los oficiales médicos que también se expresan.

Al Hospital Militar de Girona (Para los Servicios de Cirugía)

Capitán médico D. José Petit Suárez, del Grupo de Tiradores de Infantería.

Al Hospital Militar de Jaca (Para los Servicios de Cirugía)

Capitán médico D. Francisco de Diego Salva, del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Melilla (Para los Servicios de Cirugía)

Capitán médico D. Joaquín Herrera Yebra, del Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la Orden circular de 24 de febrero de 1951 («C. L.» núm. 51), se asciende a cabo de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar al corneta de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1 Emilio Suárez Martín, con antigüedad de 1 de febrero de 1954, continuando en dicha Agrupación en comisión, sin derecho a dietas, hasta que anuncie nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones previstas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al alférez médico de complemento de dicho Cuerpo D. Vicente López Vaquer, a quien se asigna en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de abril de 1950, continuando en su actual destino del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino, por fin del mes de diciembre,

el alférez médico de complemento don Antonio Delgado Portillo, del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15, quedando en situación de licenciado en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Matrimonios**

Padecido error material en la redacción de la Orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 29), se rectifica a continuación en la parte correspondiente:

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Dionisio Ruiz Martínez, de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, con doña Josefina Lahera Martínez.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), el capitán de Oficinas Militares (E. C.) don José Lozano López, del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Madrid, 8 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de sargento existente en la Compañía de Defensa Química de Canarias, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y

Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

4.ª Región Militar

Soldado Miguel López Andréu, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, hijo de Buenaventura y Encarnación, natural de Caravaca (Murcia).

7.ª Región Militar

Educando de Banda Emilio Santos Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 47, hijo de Emilio y de María, natural de Valladolid.

Madrid, 4 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 458 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército.

Subsecretaría**PERSONAL INDIGENA****Retiros**

Por aplicación de las Leyes de 27 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 1 de 1948), 13 de julio de 1950 (D. O. número 159), 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y Orden circular de 20 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), a propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se conceden las pensiones extraordinarias de retiro y una prima en metálico, por una sola vez, al personal indígena, por falta de condiciones físicas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, que figura en la siguiente relación, cuyos devengos serán reclamados por la «Sección 17, Acción de España en África, Presidencia del Gobierno, capítulo 1.º, artículo 6.º, Haberes Pasivos», del vigente presupuesto.

Madrid, 26 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una sola vez — Pesetas	PENSIÓN ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO				LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA	
				Retiro Art. 3.º Ley 25-2-54 (D. O. 40)	Cruces de Guerra	Medallas de Sufrimientos por la Patria	Total pensión anual	Kabila	Poblado
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Cabo P. S.	132	Bahia B. Al-luch Moh.	5.000,00	2.600,00	180,00	150,00	2.930,00	Ceuta.	
Idem.	1.489	Moh. B. Moh. Amar	5.000,00	3.900,00	180,00		4.080,00	Idem.	
Idem.	10.815	Hossain B. Moh. Susi	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Idem.	
Idem.	13.189	Moh. B. Ayat Hasnau	5.000,00	3.900,00	180,00	150,00	4.230,00	Idem.	
Idem.	13.891	Moh. B. Embark Serradi	5.000,00	3.900,00			3.900,00	Idem.	
Idem.	14.328	Moh. B. Ali Targist	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Idem.	
Idem.	14.358	Moh. B. Seslan Mestan	5.000,00	3.900,00	180,00	150,00	4.230,00	Idem.	
Idem.	14.443	Marzok B. Mesaud	5.000,00	3.900,00		150,00	4.050,00	Achdir.	
Idem.	14.485	Salali B. Amar Septi	5.000,00	3.900,00	180,00		4.080,00	Melilla.	
Idem.	14.619	Moh. B. Hamed Chelad	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Ceuta.	
Idem.	14.729	Benaixa B. Tarasa	5.000,00	3.250,00	360,00		3.610,00	Idem.	
Idem.	14.803	Kaddur B. Mohamed Angery	5.000,00	3.250,00	360,00		3.610,00	Idem.	
Idem.	14.996	Abseian B. Laarbi	5.000,00	3.250,00	360,00	150,00	3.760,00	Idem.	
Idem.	15.059	Moh. B. Aselan Ahi	5.000,00	3.250,00	360,00	150,00	3.760,00	Idem.	
Idem.	15.175	Abdelmech B. Halif	5.000,00	3.250,00	360,00		3.610,00	Idem.	
Idem.	15.299	Hamed B. Hamu Uriagli	5.000,00	2.600,00	360,00		2.960,00	Achdir.	
Idem.	15.358	Yine B. Aluch B. Hachs	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Beni Halifa.	
Idem.	15.579	El Mehdi B. Abseian	5.000,00	3.250,00	180,00	150,00	3.580,00	Ceuta.	
Idem.	15.678	Moh. B. Abderrahaman	5.000,00	3.250,00	180,00		3.430,00	Idem.	
Idem.	15.969	Moh. B. Seslan Holti	5.000,00	2.600,00	180,00		2.780,00	Larache.	
Idem.	16.239	Moh. B. Hamed Dukali	5.000,00	3.900,00	360,00	300,00	4.560,00	Ceuta.	
Idem.	16.410	Mohamed B. Talle Belay	5.000,00	3.250,00	180,00		3.430,00	Tetuán.	
Idem.	16.712	Dris B. Boadil	5.000,00	2.600,00	360,00		2.960,00	Ceuta.	
Idem.	17.247	Moh. B. Kaddur Sultana	5.000,00	3.250,00	180,00		3.430,00	Idem.	
Idem.	17.694	Moh. B. Moh. Buguel	5.000,00	3.250,00	180,00	150,00	3.580,00	Idem.	
Idem.	17.693	Abseian B. Kaddur	5.000,00	3.250,00	180,00		3.430,00	Idem.	
Idem.	18.333	Hamed B. Hay Dris	5.000,00	3.900,00	180,00	150,00	4.230,00	Idem.	
Idem.	18.758	Moh. B. Hamed Serifi	5.000,00	2.600,00	180,00		2.780,00	Alcazarquivir.	
Idem.	19.304	Tami B. Mohamed B. Ali	5.000,00	2.600,00	180,00		2.780,00	Arzila.	
Idem.	23.800	Mohamed B. Ali Chid	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Ceuta.	
Corneta	15.713	Hamed B. Al-lal Tanyaul		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Tambor	16.231	Abdelkader B. Hossin		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Soldado 1.º	14.867	Moh. B. Buselhan Mate		2.582,25	360,00		3.242,25	Idem.	
Idem.	15.330	Moh. Mesaud B. El Hachs		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	15.612	Amar B. Hasan Aixa		2.582,25	180,00		3.062,25	Targuist.	
Idem.	16.100	El Gali B. Moh Abyu		2.582,25	180,00		3.062,25	Beni Hassan.	
Idem.	16.233	Mohamed B. Moh. Seide		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	17.634	Mohamed B. Ali B. Amar		2.582,25	360,00		3.242,25	Beni Ammart.	
Idem.	18.415	Moh. B. Faide B. Moh		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	18.418	Hamed B. Dall Hamedi		2.582,25	180,00		3.062,25	Tetuán.	
Idem.	18.697	Moh. B. Hamedi B. Aixa		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	23.129	Alux B. Chaib Hamedi		1.921,50	180,00		2.101,50	Achdir.	
Idem.	23.553	Amar B. Si Mohammed		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Soldado 2.º	11.293	Embark B. Abderrahaman		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una sola vez — Pesetas	PENSIÓN ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO				LUGAR DONDE FUE SU RESIDENCIA	
				Retiro Art. 3.º Ley 26-2-53 (D. O. 49) — Pesetas	Cruces de Guerra — Pesetas	Medallas de Sufrimien- tos por la Patria — Pesetas	Total pensión anual — Pesetas	Kabila	Poblado
Soldado 2.ª	12.055	Hamed B. Moh. Urriagli		3.458,70	360,00		3.818,70	Villasanjurjo.	
Idem.	13.035	Moh. B. Hamedí Rahali		3.458,70	180,00		3.638,70	Tetuán.	
Idem.	13.637	Moh. El Yayi Hamedí		3.458,70		150,00	3.608,70	Beni Ahamed.	
Idem.	14.926	Moh. B. Moh Amar		2.882,25	360,00		3.242,25	Ceuta.	
Idem.	15.263	Abselan B. Laarbi Dukali		1.921,50	360,00		2.281,50	Alcazarquivir.	
Idem.	15.274	Faddal B. Abselan		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Larache.	
Idem.	15.467	Moh. B. Mohamed Si Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Achdir.	
Idem.	15.501	Maimon B. Alux Mecader		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Beni Buhalef.	
Idem.	15.536	Moh. B. Hamedí Mehalder		1.921,50		150,00	2.071,50	Beni Uruagel.	
Idem.	15.781	Moh. B. Rasal B. Marrachi		1.921,50	180,00		2.101,50	Chauen.	
Idem.	15.804	Moh. N. Bachi Sarguini		2.882,25	360,00		3.242,25	Tetuán.	
Idem.	16.014	Moh. B. Dris Hayaul		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	16.066	Hamed B. Saib Mushuqui		1.921,50	360,00		2.281,50	Chauen.	
Idem.	16.197	Moh. B. Hamed Esmori		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	16.253	Hamed B. Abselan Garbaui		1.921,50	360,00		2.281,50	Tetuán.	
Idem.	16.523	Yilali B. Kadur		2.882,25	180,00		3.062,25	Ceuta.	
Idem.	16.525	Hamido B. Fad-dal Mesa		1.921,50	360,00	150,00	2.421,50	Idem.	
Idem.	16.760	Abselan B. Abselan		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Alcazarquivir.	
Idem.	17.268	Selan B. Ali Duas		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	17.296	Lahasen B. Moh. Embarek		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	17.324	Abselan B. Hachs		1.921,50	180,00		2.101,50	Holot.	
Idem.	15.502	Moh. B. Soliman Moh.		1.921,50	180,00		2.101,50	Villasanjurjo.	
Idem.	17.509	Mesaud B. Amar Kaddur		1.921,50	180,00		2.101,50	Achdir.	
Idem.	17.632	Mehan B. Mimun		2.882,25	180,00		3.062,25	Tetuán.	
Idem.	17.645	Embarek B. Ali Beray		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Dar Drius.	
Idem.	17.721	Hasain B. Ali		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	17.943	Hamed B. Moh. Chaib		1.921,50	180,00		2.101,50	Castillejos.	
Idem.	18.108	Moh. B. Mohamed		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Larache.	
Idem.	18.179	Hamed B. Hamed		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Beni Ulischqui	
Idem.	18.200	Moh. B. Hamed B. Ali		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Tieb.	
Idem.	18.419	Mohamed B. Hamed Arraid		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	T'Z el a t z a Beni Ahamed.	
Idem.	18.514	Taieb B. Mohamed		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Targuist (1).	
Idem.	18.547	Hamed B. Buchta		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Tetuán (1).	
Idem.	18.609	Tuhani B. Ali Honsi		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	18.623	Hamed B. Abselan		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	18.777	Abselan B. Abdela		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	18.857	Lahasen B. Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Taharrant.	
Idem.	18.958	Hamed B. Hamed B. Hasan		1.921,50	180,00		2.101,50	Guesagua.	
Idem.	19.005	Moh. B. Moh. Garbaui		1.921,50	180,00		2.101,50	Alcazarquivir.	
Idem.	19.113	Mohamed B. Barri Abuara		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	19.176	Abselan B. Abselan		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	19.270	Abdela B. Moh. Abselam		1.921,50		150,00	2.071,50	Idem.	
Idem.	19.271	Amar B. Fedal Marrachi		1.921,50	180,00		2.101,50	Achdir.	
Idem.	19.284	Moh. B. Yilud Garbaui		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	

(1) Caduca en 1 abril 1954.

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una vez — Pesetas	PENSION ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO				LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA	
				Retiro Art. 8.º Ley 26-2-53 (D. O. 49)	Cruces de Guerra — Pesetas	Medallas de Sufrimien- tos por la Patria — Pesetas	Total pensión anual — Pesetas	Kabila	Poblado
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Soldado 2.ª	19.419	Butahar B. Moh. Mehan		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	19.423	Selam B. Ali Hamido		1.921,50	360,00		2.281,50	Achdir.	
Idem.	19.432	Laarbi B. Abdeselam Holti		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	19.591	Abdelam B. Muley B. Moh.		1.921,50			1.921,50	T'Z el a t z a Beni Ahamed.	
Idem.	19.601	Hamed B. Hamed Cheli		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	19.617	Mate B. Dadu B. Kebir		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	19.638	Yilid B. Benaixa Yilud		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	19.744	Hamed B. Abselam		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Ahamed.	
Idem.	19.959	Moh. B. Abdela Buselham		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	20.056	Hamed B. Mohamed		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Idem.	
Idem.	20.058	Mhadi B. Ali Abdelkader		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Uriaguel.	
Idem.	20.121	Halifa B. Ali Kasere		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	20.223	Moh. B. Hamed Mensok		1.921,50	360,00		2.281,50	T'Z el a t z a Beni Ahamed.	
Idem.	20.233	Hamed B. Moh. Hamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	20.236	Abdeselm B. Mohamed		1.921,50		150,00	1.921,50	Arcila.	
Idem.	20.350	Tuhamni B. Si Hamed		1.921,50	360,00		2.431,50	Tetuán.	
Idem.	20.361	Hamed B. Meludi Mismudi		1.921,50	180,00		2.101,50	Hems de Anyera.	
Idem.	20.553	Mohatar B. Amar Hisnani		1.921,50	360,00		2.281,50	Beni Halifa.	
Idem.	20.599	Hamed B. Tutho Berkau		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	20.664	Hamed B. Kadur B. Moh.		1.921,50	180,00		2.101,50	Socola.	
Idem.	20.670	Moh. B. Moh. B. Hadu		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	20.913	Moh. B. Abselam Honsi		1.921,50			1.921,50	Tetuán.	
Idem.	21.017	Hamir B. Al-lal Kadur.		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	21.030	Abdeselam B. Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Ajamas Alto.	
Idem.	21.031	Fad-dal B. Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Tamorot.	
Idem.	21.035	Sel-lam B. Hamed B. Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Chauen.	
Idem.	21.038	Sidi B. Abdelah B. Fiali		1.921,50			1.921,50	Bab Taza.	
Idem.	21.124	Taieb B. Hamu B. Kadur		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	21.142	Hassan B. Hamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	21.153	Messaud B. Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Uriaguel.	
Idem.	21.234	Mohamed B. Mohamed		1.921,50			1.921,50	Beni Tufin.	
Idem.	21.296	Ali B. Kadur Entiffi		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	21.310	Hamed B. Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	21.343	Hamed B. Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Uriaguel.	
Idem.	21.355	El Hili B. Moh. Mesaud		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	21.455	Abdelan B. Lahasen Moh.		1.921,50	180,00		2.101,50	Targuist.	
Idem.	21.461	Moh. B. Hamed Siasit		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	21.509	Laarbi B. Lias Amar		1.921,50		150,00	2.071,50	Ceuta.	
Idem.	21.536	Amar B. Moh. B. Hadu		1.921,50	360,00		2.281,50	Achdir.	
Idem.	21.606	Moh. B. Dris Mesari		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	21.627	Marzok B. Had-du Bokaden		1.921,50	360,00		2.281,50	Ismada.	
Idem.	21.717	Moh. B. Moh. Askar		1.921,50	180,00		2.101,50	Tomorot.	
Idem.	21.719	Moh. B. Moh. B. Hamed		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una sola vez — Pesetas	PENSIÓN ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO				LUGAR DONDE FLUJA SU RESIDENCIA	
				Retiro Art. 3.º Ley 26-2-53 (D. O. 40)	Cruces de Guerra — Pesetas	Medallas de Sufrimien- tos por la Patria — Pesetas	Total pensión anual — Pesetas	Kabila	Poblado
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Soldado 2.ª.	21.795	Abselem B. Mohamed		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Villasanjurjo.	
Idem.	21.814	Ali B. Chaib Kadur		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	21.857	Moh. B. Chaib Uriagucl		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Uriagucl.	
Idem.	21.866	Ali B. Buger Susi		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	21.971	Dris B. Mothar Mohan		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Ben Tieb.	
Idem.	21.980	Mohamed B. Amar B. Hamed		1.921,50	360,00		2.281,50	Tistutin.	
Idem.	22.001	Hamed B. Haddu		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Tusing.	
Idem.	22.035	Moh. B. Hamadi Hadu		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	22.184	Fares B. Taher B. Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Halifa.	
Idem.	22.225	Alux B. Messaud B. Moh.		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	22.291	Salh B. Ali B. Moh.		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	22.421	Moh. B. Alux B. Moh.		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	22.481	Moh. B. Abdelah B. Moh.		1.921,50	360,00		2.281,50	Beni Ammart.	
Idem.	22.489	Laarbi B. Hamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	22.493	Mesaur B. Mehan		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Idem.	
Idem.	22.553	Moh. B. Amar B. Abdelkader		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	22.589	Chir B. Kadur Ayus		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	22.626	Moh. B. Moh. Sedik		1.921,50	360,00		2.281,50	Villasanjurjo.	
Idem.	22.681	Moh. B. Amar Mesgueli		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	22.697	Moh. B. Hamed Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	22.919	Butahar B. Moh. Amar		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Cuatro Torres.	
Idem.	22.967	Selam B. Moh. Soliam		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	23.125	Moh. B. Si Mehadn Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Saio.	
Idem.	23.269	Abdelkrim B. Mesaud		1.921,50			1.921,50	Achdir.	
Idem.	23.293	Hamed B. Moh. B. Ali		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	23.334	Dris B. Moh. Chaib		1.921,50	360,00		2.281,50	Achdir.	
Idem.	23.343	Miludi B. Moh. Mesaud		1.921,50		150,00	2.071,50	Idem.	
Idem.	23.351	Moh. B. Moh. Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	23.401	Moh. B. Amar B. Mizzian		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	23.504	Moh. B. Moh. B. Sidi		3.458,70	180,00		3.638,70	Idem.	
Idem.	23.624	Sel-lah B. Taieb B. Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	23.639	Layasi B. Abdelkrim B.		1.921,50	180,00		2.101,50	Achdir.	
Idem.	23.695	Tuhami B. Moh. Hamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	23.722	Milud B. Amar Hadu		1.921,50		150,00	2.071,50	Chauen.	
Idem.	24.770	Moh. B. Moh. Hayun		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Hassan.	
Idem.	23.804	Amar B. Kadur Delux		1.921,50	360,00		2.281,50	Ceuta.	
Idem.	23.919	Moh. B. Barraba Mahafi		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	24.076	Moh. B. Abselam Kahel		1.921,50			1.921,50	Alcazarquivir.	
Idem.	24.163	Salem B. Karrok		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	24.175	Moh. B. Adel-lah		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	24.179	Moh. P. El Hachs Rodi		1.921,50	180,00		2.101,50	Alcazarquivir.	
Idem.	24.373	Soliman B. Said Moh.		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	24.402	Hamed B. Busta Laarbi		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	24.408	Abselam B. Abderrahaman		1.921,50	180,00		2.101,50	Larache.	
Idem.	24.411	Abselam B. Abdelkader		1.921,50			1.921,50	Alcazarquivir.	

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una sola vez Pesetas	PENSION ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO			Total pensión anual Pesetas	LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA	
				Retiro Art. 3.º Ley 26-2-53 (D. O. 49) Pesetas	Crucias de Guerra Pesetas	Medallas de Sufrimien- tos por la Patria Pesetas		Kabila	Poblado
Soldado 2.ª	24.516	Abdelkrim B. Hamido		1.921,50	180,00		2.101,50	Achdir.	
Idem.	24.789	Hamed B. Mohamed Marrok		1.921,50			1.921,50	Tetuán.	
Idem.	24.790	Moh. B. Abselam Selam		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	24.821	Hamed B. Abdeselam Has		1.921,50			1.921,50	Cuatro Torres.	
Idem.	24.870	Moh. B. Daudan Laarbi		1.921,50			1.921,50	Taharrant.	
Idem.	24.873	Ali B. Amar Yilali		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	24.903	Amar B. Moh. B. Amar		1.921,50			1.921,50	T'Z el atza Beni Ahamed.	
Idem.	24.915	Moh. B. Moh. Tami		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	24.917	Ali B. Tahar Said		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	24.973	Moh. B. Moh. Holti		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	25.066	Moh. B. Laarbi Budi		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	25.118	Hamed B. Moh. B. Kassen		1.921,50	180,00		2.101,50	Alcazarquivir.	
Idem.	25.131	Abselam B. Abdela		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	25.273	Embark B. Al-lal		1.921,50			1.921,50	Alcazarquivir.	
Idem.	25.462	Embark B. Abselam Laarbi		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	25.477	Mohamed B. Rahal		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	25.509	Hamed B. Yiasib B. Moh.		1.921,50			1.921,50	Tetuán.	
Idem.	25.521	Chaid B. Mohamed		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	25.704	Moh. B. Hamu Moh.		1.921,50			1.921,50	Beni Hassan.	
Idem.	25.772	Hamed B. Bustha		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	25.815	Laarbi B. Moh. Zaraguali		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	26.093	Hamed B. Moh. Susi		1.921,50			1.921,50	Tetuán.	
Idem.	26.253	Fad-dal B. Moh. Yebel		1.921,50			1.921,50	Puerto Capaz.	
Idem.	26.269	Moh. B. Fad-dal Hosain		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	26.317	Moh. B. Zubati Sali		1.921,50			1.921,50	Larache.	
Idem.	26.633	Amar B. Moh. Abdela		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	26.645	Abdelasis B. Laarbi		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	26.693	Lahasen B. Moh. Holti		1.921,50			1.921,50	Bab-Tazza.	
Idem.	26.705	Ahamed B. Halifa Frisgli		1.921,50			1.921,50	Tetuán.	
Idem.	26.736	Abderrahaman B. Bustha		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	26.774	Ali B. Lasen Seriffi		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	26.777	Moh. B. Hamu Holti		1.921,50			1.921,50	Beni Ammart.	
Idem.	26.914	Moh. B. Lasen Ali		1.921,50			1.921,50	Larache.	
Idem.	27.121	Abselan B. Hamed B. Moh.		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	27.163	Moh. B. Laarbi Seriffi		1.921,50			1.921,50	Chauen.	
Idem.	27.210	Moh. B. Had-du B. Hamed		1.921,50			1.921,50	Beni Said.	
Idem.	27.223	Mohamed B. Mohamed		1.921,50			1.921,50	Alcazarquivir.	
Idem.	27.234	Buseihan B. Yilali Adefi		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	27.349	Amar B. Moh. Alux		1.921,50			1.921,50	Villasanjurjo.	
Idem.	27.368	Hamido B. Amar Riffi		1.921,50			1.921,50	Tetuán.	
Idem.	27.423	Lahasen B. Gabi Kassen		1.921,50			1.921,50	Chauen.	
Idem.	27.516	Moh. B. Hamed Urriagli		1.921,50			1.921,50	Ceuta.	
Idem.	27.518	Milud B. Dris Ali		1.921,50			1.921,50	Arcilla.	
Idem.	28.083	Abdelkader B. Selam		1.921,50			1.921,50	Arbaá Tauret.	

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una sola vez — Pesetas	PENSION ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO				LUGAR DONDE FUE SU RESIDENCIA	
				Retiro Art. 2.º Ley 22-2-39 (D. O. 49 — Pesetas	Crucias de Guerra — Pesetas	Medallas de Sufrimien- tos por la Patria — Pesetas	Total pensión anual — Pesetas	Kabila	Poblado
Soldado 2.º	23.435	Moh. B. Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Chauen.	
Idem.	23.441	Moh. B. Amar B. Larache		1.921,50	180,00		2.101,50	Larache.	
Idem.	23.447	Abselam B. Mohatar		1.921,50	360,00		2.281,50	Dar Chauen.	
Idem.	23.463	Moh. B. Hamed Riffi		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	23.477	Amar B. Mohamed Tahar		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem.	
Idem.	23.482	Ali B. Mohamed		1.921,50	360,00		2.281,50	Idem.	
Idem.	23.527	Selam B. Amar B. Has		1.921,50			1.921,50	Azib Midar.	
Idem.	23.543	Mesaud B. Selam		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Uriaguel.	
Idem.	23.556	Abdelkader B. Mohamed		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	23.580	Abselam B. Buhaya Hamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Halifa.	
Idem.	23.599	Moh. B. Moh. Yalifu						T'Zalata de Anyera	
Idem.	23.621	Moh. B. Lahemi Ducali		1.921,50	360,00		2.281,50	Tetuán.	
Idem.	23.631	Hamed Ben Abderrahaman						Ceuta.	
Idem.	23.641	Abderrahaman B. Buih		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Idem.	
Idem.	23.656	Abdela B. Amar Moh.		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	23.663	Dehabib B. Moh. Tami		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Idem.	
Idem.	23.666	Amoros B. Moh. Taifersit		1.921,50	180,00	360,00	2.401,50	Idem.	
Idem.	23.683	Hamed B. Hach Mesaud		1.921,50	360,00		2.281,50	Idem.	
Idem.	23.709	Seid Ben Abderrahaman						Chauen.	
Idem.	23.703	Moh. B. Moh. Hamu		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Ceuta.	
Idem.	23.712	Tami B. Mohamed Relay		1.921,50			1.921,50	Idem.	
Idem.	23.718	Marzok B. Mesaud Uriagli		1.921,50	360,00		2.281,50	Idem.	
Idem.	23.728	Lahasen B. Ali B. Ali						Sidi Ifni.	
Idem.	23.745	Moh. B. Ali B. Buchta		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	23.755	Moh. B. Ali Sargent		1.921,50	180,00		2.101,50	Tetuán.	
Idem.	23.779	Si Mohamed Ben Yebel		1.921,50	180,00		2.101,50	Ceuta.	
Idem.	23.792	Abbas B. Mohtar Mohamed		3.458,70	360,00		3.818,70	Beni Halifa.	

Madrid, 26 de enero de 1954.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer dos plazas de sargentos de cualquier Arma o Cuerpo en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española dos plazas de sargento de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército de Tierra, dotadas con el sueldo de su empleo, trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios como gratificación de residencia; el 10 por 100 del sueldo como gratificación indígena, masita doble, más 2.000 pesetas anuales por gratificación de nomadeo para los destinados en el Sáhara,

o 600 pesetas, también anuales, como gratificación especial de servicios, y 2.00 pesetas diarias como gratificación de agua para los destinados en el territorio de Ifni, se saca a concurso su provisión entre los sargentos que lleven más de un año en sus destinos actuales, siendo preferidos los que acrediten poseer el árabe o «techeheite».

Los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, en la forma y con el abono de viaje y emolumentos prevenidos en las disposiciones vigentes, siempre que hayan cumplido veinte meses de permanencia ininterrumpida en sus destinos.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias—Presidencia del Gobierno—, debiendo ser cursadas por conducto re-

glamentario al Ministerio del Ejército—Dirección General de Reclutamiento y Personal—, que la remitirá a la citada Dirección General de Marruecos y Colonias, acompañando la documentación y Hojas de Castigos, informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante y certificado antituberculoso acreditativo de que no padece lesiones de ese tipo de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no, así como cuantos justificantes de méritos aleguen los interesados.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el «B. O. del Estado».

Madrid, 21 de enero de 1954.—El Director general, J. Díaz de Villegas.

(Del B. O. del Estado núm. 40)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 23 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, en primera convocatoria, y el día 27 siguiente, a la misma hora en segunda sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquélla, para proceder a la adquisición de artículos frescos de libre contratación necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de marzo próximo. Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta dicho día y hora y durante los primeros treinta minutos de reunión de la Junta.

Informes y pliegos de condiciones en la Administración del Hospital y tablero de anuncios del mismo.

Valladolid, 3 de febrero de 1954.

Núm. 143

P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros y motocicletas

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regio-

nales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Madrid el día 25 de febrero de 1954, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, 1.ª Región Militar, Serrano Jover, 4, a las 9,30 horas.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1954.

Núm. 138

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Se admiten ofertas para la adquisición de víveres con destino al Hospital Militar de esta plaza, para las atenciones del mes de marzo próximo, hasta el día 15 del actual en primera convocatoria, y hasta el 22 del mismo mes en segunda.

Las ofertas irán dirigidas en sobre cerrado al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

Alicante, 4 de febrero de 1954.

Núm. 150

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 16 del mes actual, se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar día-

riamente en el próximo mes de marzo. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en la oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 3 de febrero de 1954.

Núm. 149

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta artículos frescos para compra y entrega diaria durante segunda quincena del mes de marzo próximo.

Se admiten hasta 20 de febrero.

Información, en la Secretaría de este Hospital.

Madrid, 6 de febrero de 1954.

Núm. 155

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Junta Económica

Hasta las doce horas del día 18 del corriente, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 22, en segunda convocatoria, se admiten ofertas de víveres y artículos con destino a este Establecimiento. Información de artículos y condiciones, en la Administración de este Hospital.

Córdoba, 6 de febrero de 1954

Núm. 156

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE LA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Para atenciones del Hospital Militar de esta plaza y Enfermería Militar de Targuist en el mes de marzo próximo, se admiten ofertas de artículos de fácil conservación hasta el día 27 del actual.

Condiciones y detalles, en la Jefatura Administrativa del mismo.
Villa Sanjurjo, 3 de febrero de 1954.

Núm. 159

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos de compra diaria hasta los días 16 y 22 del presente mes.

Informes en la Dirección.
Pamplona, 5 de febrero de 1954.

Núm. 151

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Se admiten ofertas de artículos de difícil conservación y entrega diaria para atenciones del Hospital Militar de esta plaza y Enfermería Militar de Targuist en el mes de marzo próximo hasta el día 20 del actual.

Condiciones y detalles, en la Administración del mismo.
Villa Sanjurjo, 2 de febrero de 1954.

Núm. 158

P. 1-1

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA NUMERO 47

Se saca a concurso la adquisición para este Cuerpo de:

Dos peladoras de patatas.
Una lavadora de platos.

Las ofertas serán presentadas antes del día 27 del actual al Sr. Teniente coronel Mayor del Regimiento.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
Palma de Mallorca, 6 febrero 1954.

Núm. 154

P. 1-1

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA. JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Hasta las diez horas del día 19 del actual se admiten ofertas en la Se-

cretaría de esta Junta para la adquisición de carbón vegetal para calefacción de guardias durante los meses de febrero y marzo próximos, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se expresan y cantidades que también se indican:

Para Parque Intendencia Melilla: 1.480 Qm.

Para Almacén Intendencia V. Nador: 210 Qm.

Para Almacén Intendencia Chafarinas: 10 Qm.

Para Depósito Intendencia de Dardich: 40 Qm.

Para Depósito Intendencia V. Sanjurjo: 415 Qm.

Para Depósito Intendencia Targuist: 125 Qm.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), y en las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los citados pliegos y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
Melilla, 5 de febrero de 1954.

Núm. 160

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente 2-1954

A las once horas del próximo día 15 se reunirá esta Junta para adquirir por concierto directo 1.200 Qm. de paja pienso, con destino al Parque de Intendencia de León.

Se admiten ofertas en sobre cerrado hasta dicho día y hora y en los treinta primeros minutos de reunión de la Junta.

Pliego de bases e informes, en la Secretaría, calle Calvo Sotelo, 22, primer izquierdo.

Valladolid, 5 de febrero de 1954.

Núm. 146

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las diez horas del próximo día 9 del actual para la adquisición con carácter urgente de paja pienso con destino al Parque Regional General de Intendencia de Barcelona y Depósitos que a continuación se relacionan:

P. I. Barcelona, 2.308 Qm., D. I. Lérida, 1.478 Qm., D. I. Tarragona, 44

quintales métricos, D. I. Girona, 851 quintales métricos, D. I. Figueras, 806 Qm., D. I. Ripoll, 562 Qm., Depósito Intendencia Puigcerdá, 190 Qm., D. I. Berga, 184 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada a los oferentes en la Secretaría de la Junta (Gobierno Militar, primera planta), todos los días laborables, de nueve a catorce.

Barcelona, 5 de febrero de 1954.

Núm. 147

P. 1-1

JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 16 del mes actual se admiten ofertas en la Administración del Hospital Militar para adquisición de artículos a suministrar en el mes de marzo próximo. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en dicha Administración, de once a una, todos los días laborables.

Larache, 3 de febrero de 1954.

Núm. 148

P. 1-1

JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 de febrero y hasta las mismas horas del día 25, en segunda convocatoria, para la compra de artículos libres, cuyas cantidades figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la misma y que podrán ser examinados por todos aquellos que demuestren su condición de vendedor en la Administración del Hospital Militar de esta plaza, en donde se les informará asimismo de todos cuantos datos sean interesados en relación con la compra de referencia. El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Santiago, 1 de febrero de 1954.

Núm. 157

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Junta Económica

Hasta las doce horas del día 13 de febrero en primera convocatoria, y día 20 del mismo en segunda, se ad-

miten ofertas para la adquisición de artículos de consumo diario para atenciones de este Establecimiento en el mes de marzo.

Los artículos a adquirir y pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la Secretaría de la Junta Económica del mismo.

Lugo, 4 de febrero de 1934.

Núm. 152

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE LA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiéndose adquirir por esta Junta, para el Hospital Militar de Lérida, víveres y artículos de compra no diaria, para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de marzo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual. Estas ofertas deben entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en la Administración del Hospital Militar.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise, será facilitada en dicha Secretaría todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Lérida, 1 de febrero de 1934.

Núm. 153

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios)

ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de los artículos declarados desiertos en la primera subasta, celebrada el día 15 de diciembre de 1933, para el Servicio de Subsistencias y alimentación de ganado.

La subasta citada se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, a las nueve horas del día 23 de febrero del actual.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta segunda subasta son los mismos que rigieron para la primera, publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO número 262, de 20 de noviembre de 1933.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

Artículos objeto de adquisición

P. I. Cáceres: 8.466 Qm. leña ranchos; 2.800 Qm., leña hornos, 1.504 quintales métricos paja pienso.

2.ª Región Militar

D. I. Jaén: 756 Qm. leña ranchos; 40 Qm. paja pienso.

P. I. Sevilla: 80 Qm. leña hornos.

P. I. Cádiz: 980 Qm. paja pienso.

D. I. Huelva: 570 Qm. paja pienso.

P. I. Algeciras: 2.979 Qm. paja pienso.

3.ª Región Militar

D. I. Alicante: 572 Qm. paja pienso.

D. I. Castellón: 526 Qm. paja pienso.

D. I. Alcoy: 234 Qm. paja pienso.

P. I. Cartagena: 1.216 Qm. paja pienso.

P. I. Murcia: 662 Qm. paja pienso.

5.ª Región Militar

D. I. Guadalajara: 2.772 Qm. leña ranchos; 630 Qm., leña hornos.

D. I. Calatayud: 4.074 Qm. leña ranchos.

D. I. Teruel: 100 Qm. leña ranchos.

P. I. Zaragoza: 96.620 Qm. leña ranchos; 10.080 Qm. leña hornos.

6.ª Región Militar

D. I. Santander: 2.429 Qm. paja pienso.

D. I. Palencia: 708 Qm. leña ranchos.

8.ª Región Militar

D. I. Orense: 1.100 Qm. paja pienso.

D. I. Vigo: 1.356 Qm. paja pienso.

P. I. El Ferrol: 1.126 Qm. paja pienso.

D. I. Santiago: 1.988 Qm. paja pienso.

D. I. Pontevedra: 1.236 Qm. paja pienso.

P. I. La Coruña: 2.712 Qm. paja pienso.

Melilla

D. I. Villa Nador: 8.000 Qm. paja pienso.

D. I. Targuist: 756 Qm. paja pienso.

D. I. Villa Sanjurjo: 3.116 Qm. paja pienso.

Islas Chafarinas: 18 Qm. paja pienso.

P. I. Melilla: 9082 Qm. paja pienso.

D. I. Dar Driuch: 2.442 Qm. paja pienso.

Madrid, 8 de febrero de 1934.

Núm. 161

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRITORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 9 del corriente han sido distribuidos los cuadernos 11 y 12 del año 1933, correspondientes a las páginas 161 a 176 y 177 a 192, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, febrero de 1934.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO